

**Expediente n.º:** 2019/408300/006-650/00001

**Informe-propuesta de Secretaría**

**Procedimiento:** Arrendamiento con Opción de Compra de bienes Inmuebles, parcelas catastrales con referencias 3549302WG4334N0001IB y 3549303WG4334N0001JB Por adjudicación Directa Ayuntamiento de Serón

**Documento firmado por:** El Secretario

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA)

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día dieciséis de abril de dos mil veinte, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“6.- ADJUDICACIÓN CONTRATO “ARRENDAMIENTO DE PARCELAS SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SERÓN”. EXPTE. 2019/408300/006-650/00001.-

Visto que con fecha 04/07/2019, se acreditó por este Ayuntamiento la posibilidad de arrendar con opción a compra los inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, ubicadas en el polígono industrial La Zalea de Serón, con referencias catastrales 3549302WG4334N0001IB y 3549303WG4334N0001JB, de este Municipio, para destinarlas para almacenamiento superficial de materiales, así como exposición en superficie de productos,...etc.

Visto que con fecha 11/09/2019, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 18/11/2019, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor de los bienes a arrendar con opción de compra, modificado por un nuevo informe con fecha 28/11/2019.

Visto que con fecha 23/10/2019, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, modificado por un nuevo informe de fecha 19/11/2019.

Visto que con fecha 19/11/2019, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 10/09/2019, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del arrendamiento asciende a 221,66 euros mensuales y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que con por resolución de Alcaldía de fecha 19/11/2019 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, dejando constancia de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	22/04/2020 14:06:56
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/04/2020 13:09:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==</a>		



peculiaridades de la situación que motivan la elección de la adjudicación directa.

Visto que con fecha 27/12/2019, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por adjudicación directa.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17/01/2020 se aprobó el expediente y el Pliego de Condiciones para la adjudicación del arrendamiento con opción a compra de los inmuebles parcelas industriales con referencias catastrales 3549302WG4334N0001IB y 3549303WG4334N0001JB, propiedad de este Ayuntamiento que están calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario Municipal y ubicado en el Polígono Industrial La Zalea de Serón, de este Municipio, para destinarlas para almacenamiento superficial de materiales, así como exposición en superficie de productos,...etc., por adjudicación directa.

Visto que con fecha 29/01/2020, se remitió el Pliego de Condiciones que rige este arrendamiento a D. Juan José Campos Calejo,.

Visto que con fecha 13/12/2019 se reunió la mesa de contratación a los efectos de estudiar la documentación presentada por D. Juan José Campos Calejo y propuso la adjudicación del arrendamientos de las fincas al interesado,

Visto que con fecha 14/02/2020 se requirió al licitador para que presentará la garantía definitiva y éste presentó el día 05/03/2020 el aval bancario requerido, por importe de 2.216,94 € y visto que la documentación de estar al corriente con la Agencia tributaria, Seguridad Social y Junta de Andalucía, ya constaba en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar a D. Juan José Campos Calejo el contrato de arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles parcelas industriales, con referencias catastrales 3549302WG4334N0001IB y 3549303WG4334N0001JB, por adjudicación directa, por un importe de 221, 66 mensuales, por un periodo de 48 meses que podrá prorrogarse, justificadamente, en 12 meses; de conformidad con su oferta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	22/04/2020 14:06:56
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/04/2020 13:09:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==</a>		



SEGUNDO. Notificar a D. Juan José Campos Calejo, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de diez días a contar desde la recepción de la notificación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	22/04/2020 14:06:56	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/04/2020 13:09:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4plyBvi0XnBqQY5n/0mjgA==</a>			